

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/OTRO (L.E. N° 6.212.899) s/ Apremio" (Expte. N° 740 año 2010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 C.U.I.T. 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 13/09/13, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 524,70 (avalúo fiscal 1.1. fs. 79), de no haber postores con la retasa del 25% ó sea \$ 393,52 y si aún no los hubiere, sin base y al mejor postor el inmueble embargado en autos, dominio al número 82.015, tomo 377 I, folio 3596, Departamento La Capital año 1979, sobre calle 1° de Mayo entre Roverano y Lubary, Manzana 4833, Lote 10, Parcela 10, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742384/1472-4; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: (fs. 12) El inmueble que según título antecedente se describe así: Dos lotes de terrenos, con todo lo adherido al suelo, ubicados, en el Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, que según plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Civil León Schlaen en diciembre de 1959 e inscripto en el Dpto. Topográfico de la Provincia el 3 de Marzo de 1960 bajo el N° 818 -N°2, se designa como Lotes Número Diez y Veintisiete de la Manzana Veintiuno, y miden: Lote Diez: treinta y seis metros al Norte y Sud por doce metros al Este y Oeste, lindando: al Norte, lote 9, al Sud, lote 11, al Este, calle pública y al oeste, lote 27 con una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados. Lote Veintisiete: treinta y seis metros al Norte y Sud, por doce metros al Este y Oeste, lindando: al Norte, lote 28, al Sud, lote 26, al Este, lote 10 y al oeste, calle pública con una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 13.381,51 al 31/05/13 (fs. 86) incluye TGI en oficina (2010-08/2013-05) \$ 2.511,49; TGI en gestión judicial (1984-00/2010-07) \$ 10.870,02; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/1472-4, Registra deuda al 28/06/13 \$ 549,47 (fs. 75). Embargos: Aforo 100.916 fecha 18/09/12 \$ 7.446.87; de autos (fs. 82). Según Informe del Registro General de fecha 30/05/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 06/06/13 por el Sr. Oficial de Justicia, ...me constituí en el inmueble ubicado en calle 1° de Mayo entre Roverano y Tomás Lubary, que se describe en el mandamiento ... En el lugar se pudo constatar que dicho inmueble, es lote baldío sin mejoras ni construcciones visibles, ubicado sobre calle de tierra, aprox. a unos 50 mts. de calle mejoradas (Roverano y Tomás Lubary) y aprox. a unos 600 del asfalto (Av. Richieri); alejado del radio céntrico y de la zona de bancos. Como servicios en la zona existe electricidad, teléfono y servicio de cable. Con lo que no siendo para más. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 48 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad D.N.I., L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado ó al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11.287) - Santo Tomé, 21 de agosto de 2013. - Laura Botbol, Secretaria.

S/C 207710 Ag. 29 Set. 2

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/OTRA (C.U.I.T.: 27-27414068-8) s/Apremio" (Expte. N° 932 año 2009), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 C.U.I.T. 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 17/09/13 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 628,85 (avalúo fiscal 1.1. fs. 82), de no haber postores con la retasa del 25 % ó sea \$ 471,63 y si aún no los hubiere, sin base y al

mejor postor el inmueble embargado en autos, dominio al número 60.198 tomo 587 P, folio 2240 Departamento La Capital año 1996, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la manzana 1731 parcela 1 lote 1, sobre calle J. J. Paso entre Ob. Gelabert, EE.UU. de Méjico y Avellaneda, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-140821/0010-3; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: (fs. 42) El inmueble que según título antecedente se describe así: Una fracción de terreno, ubicada en la Ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, la que de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo, confeccionado por el Agrimensor don Carlos M. Fernández Rudi, en el mes de abril de 1982, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia, bajo el N° 115.124, se designa como Lote Uno de la Manzana N° 1.731, y mide: cuatro metros diecinueve centímetros de frente al Oeste, con un contrafrente al Este de veinte metros ocho centímetros, por un fondo de veintisiete metros diecisiete centímetros en su lado Nor-Oeste, y veintidós metros dieciséis centímetros de fondo y frente en su lado Sud, por ser esquina, lo que hace una superficie total de Doscientos Setenta y Tres metros Treinta y Un decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, calle Juan José Paso; al Sud, con terreno afectado a la apertura de calle Obispo Gelabert; al Nor-Oeste con zona de vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano; y al Este con el lote dos del citado plano. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 13.957,03 al 31/05/13 (fs. 86) incluye TGI en oficina (2009-07/2013-05) \$ 3.124,85; TGI en gestión judicial (1979-09/2009-06) \$ 5.683,14; TGO en oficina (2009-03-1/2013-02-2) \$ 1.054,50; TGO en gestión judicial (1997-05-1/2009-02-2) \$ 2.651,24; Mej. Ob. Red Gas Nat. 3° Et. (en oficina) 2010-05 \$ 1.443,30; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-140.821/0010-3 Registra deuda al 17/09/13 \$ 468,05 (fs. 108). Embargos: Aforo 093.516 fecha 31/08/12 \$ 8.529,35; el de autos (fs. 76). Según Informe del Registro General de fecha 30/05/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.

Constatación: realizada en fecha 05/06/13 por el Sr. Oficial de Justicia, ...me constituí en el domicilio de calle Obispo Gelabert entre las calles J. J. Paso y Zapata Gollán, conforme lo ordenado ... En el lugar se pudo constatar que existe un lote o terreno baldío, sin mejoras ni construcciones visibles; ubicado sobre calles de tierra mejoradas (Obispo Gelabert y J. J. Paso), a 200 mts. aprox. de calle Sarmiento (asfaltada) y a aprox. 100 mts. de calle San Martín (asfaltada). Se deja constancia, que pudo observarse, que dicho terreno se encuentra rodeado por zanjas de desagües y linda con vías del FFCC. En cuanto a los servicios, en la zona existe electricidad, gas natural, agua cte., teléfono, y servicio de una de las empresas de cable; aprox. a 1.100 mts. de la zona de bancos y plaza principal. No siendo para más. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 48 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado ó al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). - Santo Tomé, 23 agosto de 2013. - Laura Botbol, Secretaria.

S/C 207709 Ag. 29 Set. 2
